

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Programa Sectorial de Cultura 2020-2024
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores
- Ley del Seguro Social
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro
- Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
- Ley Federal de Cinematografía
- Ley Federal del Derecho de Autor
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
- Ley Federal sobre Monumentos y Zona Arqueológicas, Artísticos e Históricas
- Ley General de Archivos
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley General de Comunicación Social
- Ley General de Museos
- Acta constitutiva de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C. V.
- Manual de Organización 2024 de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Manual de procedimientos de la Dirección general de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Manual de procedimientos de la Subdirección de Administración de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Manual de procedimientos de la Gerencia de Recursos Financieros de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Manual de procedimientos de la Gerencia de Recursos Humanos de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Manual de procedimientos de la Gerencia de Recursos Materiales de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Manual de procedimientos de la Gerencia de Servicios Generales de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

- Manual de procedimientos de la Gerencia de Informática de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Manual de procedimientos de la Subdirección de Educación y Gestión de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Manual de procedimientos de la Gerencia de Comunicación de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Manual de procedimientos de la Gerencia de Difusión y Comercialización de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Manual de procedimientos de la Gerencia de Promoción Escolar de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Manual de procedimientos de la Gerencia de Relaciones Públicas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Manual de procedimientos de la Subdirección de Promoción Cultural de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Manual de procedimientos de la Gerencia de Producción Escénica de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Manual de procedimientos de la Gerencia de Promoción de Espectáculos de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Manual de procedimientos de la Gerencia de Exposiciones de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Manual de procedimientos de la Gerencia de Investigación y Documentación de las Artes de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Manual de procedimientos de la Gerencia de Colecciones, Registro y Conservación de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Manual de procedimientos de la Gerencia de Medios Audiovisuales de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Reglamento interior de la Sala de Espectáculos 2022 de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Acuerdo por el que se crea el Comité Editorial de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias
- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones de Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de aplicación general en Materia de Recursos Financieros

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Decreto por el que se establecen las Medidas de Austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. DOF: 23/04/2020
- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. DOF: 30/08/2019
- Circular de la actualización del tabulador mensual bruto de sueldo base y compensación para el personal operativo
- Circular de la actualización de los montos de la prima por años de servicio efectivos prestados
- Circular Análisis de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) 2019-2024

La entidad no aplica reglas de operación en la ejecución de sus tres programas presupuestales autorizados. Así mismo, se manifiesta no contar con manuales de trámites y servicios al público, toda vez que no tiene registrado ningún trámite o servicio ante la COFEMER.

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

La Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C. V. (CECUT) está alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Eje general 2. Bienestar: asegura que toda la población tenga acceso a una vida digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales. Al mismo tiempo, se enfoca en garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad. Derivado del Plan Nacional de Desarrollo, se alinea a cinco objetivos prioritarios, nueve estrategias y 11 acciones puntuales que persigue el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024:

Objetivo prioritario 2. Consolidar la tarea educativa del sector cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad.

Estrategia prioritaria 2.4. Desarrollar programas de capacitación y actualización para personas promotoras, gestoras, creadoras y trabajadoras de la cultura con la finalidad de apoyar y profesionalizar la oferta de servicios artísticos y culturales.

Acción puntual: 2.4.1. Desarrollar esquemas de capacitación y actualización para los diferentes agentes culturales que, de manera institucional o independiente, participan en el desarrollo cultural del país y en la operación de los servicios culturales.

Objetivo prioritario 3. Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero.

Estrategia prioritaria 3.1. Incrementar y fortalecer las acciones que permitan que la oferta cultural del Estado Mexicano alcance mayor

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

cobertura territorial para facilitar su acceso a un mayor número de personas.

Acción puntual: 3.1.4. Diversificar la oferta de actividades y servicios culturales en los recintos del sector cultura.

Acción puntual: 3.1.5. Ampliar la oferta cultural y fortalecer los alcances de los programas vigentes para atender a población en condiciones de vulnerabilidad y grupos históricamente discriminados.

Estrategia prioritaria 3.2. Garantizar progresivamente el acceso, participación y contribución de las infancias y juventudes en las múltiples manifestaciones de la vida cultural y artística en condiciones de igualdad, para su desarrollo integral.

Acción puntual: 3.2.2. Consolidar, ampliar y diversificar la oferta cultural dirigida a infancias y juventudes acorde con sus necesidades, intereses y realidades socioculturales.

Estrategia prioritaria 3.3. Impulsar la difusión del patrimonio cultural a nivel nacional para sensibilizar a la población sobre la importancia de su valoración y disfrute.

Acción puntual: 3.3.1. Consolidar la difusión del patrimonio mediante el desarrollo de un amplio programa de exposiciones en la red de museos del sector cultura, la visita a zonas arqueológicas, así como de actividades y servicios complementarios.

Acción puntual: 3.3.2. Ampliar el programa expositivo a través de la inclusión de otras instituciones museísticas y espacios alternativos en todo el territorio nacional.

Estrategia prioritaria 3.4. Planear, programar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de acciones encaminadas a fomentar el uso de los servicios bibliotecarios y el hábito de la lectura.

Acción puntual: 3.4.3. Promover acciones que propicien el acercamiento de la población a la lectura.

Estrategia prioritaria 3.6. Promover la apropiación de las tecnologías digitales para impulsar nuevas formas de creación y expresión cultural y artística, así como su difusión a través de estos medios.

Acción puntual: 3.6.4. Ampliar el uso, acceso y participación a las expresiones culturales y artísticas a través de tecnologías digitales, fomentando la inclusión, la diversidad y la participación de las comunidades como productoras.

Objetivo prioritario 4. Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación.

Estrategia prioritaria 4.6. Impulsar la investigación como un medio para incrementar el conocimiento de la diversidad cultural, la historia y la riqueza artística y patrimonial de México.

Acción puntual: 4.6.3. Promover y apoyar la difusión y divulgación del conocimiento generado en las investigaciones del sector cultura.

Objetivo prioritario 5. Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor.

Estrategia prioritaria 5.3. Garantizar el acceso a la cultura cinematográfica a través de esquemas de difusión y exhibición incluyentes a lo largo del territorio nacional.

Acción puntual: 5.3.2. Promover el conocimiento de la cultura cinematográfica a través de diversos circuitos de exhibición.

Objetivo prioritario 6. Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos.

Estrategia prioritaria 6.1. Promover, a través del otorgamiento de apoyos, estímulos y becas, la creación, desarrollo y difusión de las manifestaciones artísticas y culturales de calidad, con criterios de igualdad e inclusión.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Acción puntual: 6.1.6. Estimular las expresiones artísticas y culturales locales y de las diversas regiones del país.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

Resultados del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, de acuerdo con las cifras del Sistema de Información del Sector Cultura (SISC), respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en los que participa la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. en el Programa presupuestal (Pp) E011 Desarrollo Cultural.

2018

Del 1 al 31 de diciembre de 2018, las cifras consideradas en el SISC, donde 69,458 correspondieron a la participación de la población nacional en las actividades artísticas y culturales; mientras que 98,464 fue la población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales, (incluye a la población que vía internet accede a las páginas web) y los asistentes a eventos artísticos y/o culturales; asimismo, el CECUT tuvo 766 actividades artísticas y culturales realizadas.

De enero a diciembre de 2018, se logró 114.53% promedio de cumplimiento en los 4 indicadores de la MIR en los que se participó; se superó en 37.88% (1,463,764) la meta (1,061,630) en la participación de la población nacional en las actividades artísticas y culturales; se superó en 21.32% (1,891,473) la meta (1,559,107) de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales, (incluye a la población que vía internet accede a las páginas web) y los asistentes a eventos artísticos y/o culturales; y se ofrecieron 14,230 actividades artísticas y culturales, 77.63% de la meta (18,330).

2019

De enero a diciembre, se logró 103.79% promedio de cumplimiento en los 6 indicadores de la MIR en los que se participó; se superó en 18.87% (1,301,791) la meta (1,095,162) en la participación de la población nacional en las actividades artísticas y culturales; se superó en 9.93% (2,180,866) la meta (1,983,922) de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales, (incluye a la población que vía internet accede a las páginas web); se superó en 8.80% (1,742,932) la meta (1,601,953) en los asistentes a eventos artísticos y/o culturales; se ofrecieron 10,314 actividades artísticas y culturales, 94.55% de la meta (10,909); se realizaron 7,166 actividades artísticas y/o culturales de difusión cultural, 96.60% de la meta (7,418); y 285,780 fue la población infantil y adolescentes atendidos con actividades artísticas y/o culturales, 94.02% de la meta (303,967).

2020

A fines de marzo, debido a la pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19), se implementó la realización y difusión de las actividades institucionales mediante las plataformas Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Zoom, dentro del programa nacional Contigo a la Distancia, el CECUT brindó a la comunidad más de cuatro mil opciones de disfrute de manifestaciones artísticas y culturales. En abril se inició el registro de actividades digitales por plataforma utilizada y línea de metas, equiparables a las de actividades presenciales.

Por lo anterior, de enero a diciembre de 2020, se logró 70.94% promedio de cumplimiento en los 10 indicadores de la MIR; 208,649 fue la participación de la población nacional en las actividades artísticas y culturales, 65.51% de la meta (318,519); 596,079 la población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales, (incluye a la población que vía internet accede a las páginas web), 71.70% de la meta (831,297); 321,070 asistentes a eventos artísticos y/o culturales, 61.47% de la meta (522,297); 2,604 actividades artísticas y culturales realizadas, 75.85% de la meta (3,433); 14,161 población capacitada en materia artística y/o cultural, 80.61% de la meta (17,568); 1,847 actividades artísticas y/o culturales de difusión cultural realizadas, 93.90% de la meta (1,967); 110 actividades de capacitación realizadas en materia artística y/o cultural, 73.83% de la meta (149); 89,381 la población infantil y adolescentes atendidos con actividades artísticas y/o culturales, 86.49% de la meta (103,348); y fueron 4 los títulos culturales editados, lo que representó el 100% de cumplimiento, no obstante, en 2019 no se programó realizar el tiraje de los títulos editados y coeditados en materia artística

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

y/o cultural.

2021

Durante el último trimestre la apertura de espacios del CECUT continuó con aforos restringidos en observancia de las medidas sanitarias, lo que redujo la realización de actividades programadas. Sin embargo, las acciones culturales representaron solamente 2.76% menos de la meta programada en 2021.

De enero a diciembre, se logró 93.36% promedio de cumplimiento en los 10 indicadores de la MIR; se superó en 32.46% (259,341) la meta (195,787) en la participación de la población nacional en las actividades artísticas y culturales; se superó en 30.79% (1,191,865) la meta (911,271) de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales, (incluye a la población que vía internet accede a las páginas web); se superó en 11.74% (344,443) la meta (308,260) en los asistentes a eventos artísticos y/o culturales; se superó en 3.83% (1,491) la meta (1,436) en actividades artísticas y/o culturales de difusión cultural realizadas; se superó en 13.33% (170) la meta (150) en actividades de capacitación realizadas en materia artística y/o cultural; se superó en 47.85% (52,436) la meta (35,465) la población infantil y adolescentes atendidos con actividades artísticas y/o culturales; 2,286 actividades artísticas y culturales realizadas, 97.24% de la meta (2,351); 18,661 población capacitada en materia artística y/o cultural, 96.41% de la meta (19,356); y se programó 5 títulos culturales editados y 1,900 el tiraje de títulos editados y coeditados en materia artística y/o cultural, los cuales no fueron realizados.

2022

A pesar de que durante casi la mitad del año hubo restricciones de aforo, fechas y horarios de atención a usuarios presenciales del CECUT -por la pandemia de COVID-19-, se logró 120.46% promedio de cumplimiento en los 13 indicadores de la MIR con los que participó en el Pp E011 Desarrollo Cultural.

Se superó en 3.94% (2,393,620) la meta (2,302,973) de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales, incluidos los usuarios únicos del portal electrónico; se atendió 8.52% más de asistentes presenciales a eventos artísticos y culturales (1,066,667), respecto de los 982,879 programados; se organizaron 5,482 actividades artísticas y culturales, 11.33% más de la meta (4,924); se capacitaron 29,423 personas en materia artística y/o cultural, 22.84% más de las programadas (23,953); se ofrecieron 3,688 actividades artísticas de difusión cultural, 18.66% más de la meta (3,108); se realizaron 9,616 acciones de publicidad cultural, 7.98% más de la meta (8,905); se ofrecieron 171 actividades de capacitación artística y/o cultural, 8.92% superior a la meta (157); se superó 31.85% el público infantil y adolescente atendido (202,913) respecto del planeado (153,900); se rebasó en 168.82% la meta (12,125) de personas adultas mayores en visitas guiadas (32,595); se otorgaron los 16 reconocimientos y/o estímulos programados en materia artística y/o cultural, se logró 100% la meta; se editaron los seis títulos programados de la Colección Editorial Cecut, se cumplió 100% la meta; se hizo un tiraje de 2,600 ejemplares de los títulos editados, 86.67% de la meta (3,000); y se realizaron 8,866 publicaciones en redes sociales, 98.15% de la meta (9,033).

2023

De enero a diciembre, se logró 102.29% promedio de cumplimiento en los 14 indicadores de la MIR en que participó el CECUT en el Pp E011 Desarrollo Cultural.

Se superó en .08% (2,414,411) la meta (2,412,464) de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales, incluidos los usuarios únicos del portal electrónico; se atendió 3.86% más de asistentes presenciales a eventos artísticos y culturales (1,255,006), respecto de los 1,208,332 programados; se capacitaron 28,499 personas en materia artística y/o cultural, 7.57% más de las programadas (26,494); se realizaron 10,886 acciones de publicidad cultural, 1.20% más de la meta (10,757); se ofrecieron 152 actividades de capacitación artística y/o cultural, 4.11% superior a la meta (146); se superó 6.24% el público infantil y adolescente (265,636) respecto del planeado (250,039); se rebasó 9.34% la meta (63,417) de personas adultas mayores en visitas guiadas

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

(58,000); se realizaron 10,317 publicaciones en redes sociales, 1.59% más de la meta (10,156); se realizaron las 33 actividades programadas cuyo contenido toca o gira en torno a la igualdad de género, sus derivaciones y problemáticas, por lo que logró 100.00% la meta; en el primer semestre del año fueron editados los cinco títulos programados de la Colección Editorial Cecut, por lo que se logró 100.00% la meta; de igual manera se realizó el tiraje de 2,500 ejemplares de títulos de la Colección Editorial programados por lo que se alcanzó 100.00% la meta; se otorgaron 17 reconocimientos y/o estímulos en materia artística y/o cultural, por lo que se logró 100.00% de la meta; se organizaron 7,007 actividades artísticas y culturales 99.52% de la meta (7,041); y se ofrecieron 4,926 actividades artísticas de difusión cultural, 98.58% de la meta (4,997).

Anexo 1. Pp E011 Desarrollo Cultural, 2018-2023.

2024

De enero a junio de 2024 se logró 115.84% promedio de cumplimiento en los 14 indicadores de la MIR en que participó el CECUT en el Pp E011 Desarrollo Cultural. En 10 indicadores se superó la meta y en cuatro no se alcanzó la meta.

Se superó en 7.09% (803,756) la meta (750,517) de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales, incluidos los usuarios únicos del portal electrónico; se atendió 26.47% más de asistentes presenciales a eventos artísticos y culturales (634,256), respecto de los 501,517 programados; se organizaron 3,625 actividades artísticas y culturales, 10.38% más de la meta (3,284); se capacitaron 15,030 personas en materia artística y/o cultural, 38.50% más de las programadas (10,852); se ofrecieron 2,575 actividades artísticas de difusión cultural, 11.23% más de la meta (2,315); se realizaron 6,044 acciones de publicidad cultural, 51.18% más de la meta (3,998); se ofrecieron 110 actividades de capacitación artística y/o cultural, 29.41% superior a la meta (85); se realizaron 24 actividades cuyo contenido toca o gira en torno a la igualdad de género, sus derivaciones y problemáticas, 26.32% más de lo programado (19); se rebasó 93.01% la meta (17,141) de personas adultas mayores en visitas guiadas (33,084); se realizaron 5,845 publicaciones en redes sociales, superando 56.49% la meta (3,735); se atendió 87.44% de población infantil y adolescentes con actividades artísticas y/o culturales (124,936) respecto de lo planeado (142,880); se hizo un tiraje de 1,500 ejemplares de los títulos editados, 60% de la meta (2,500); se editaron tres de cinco títulos programados del programa editorial CECUT, 60% de la meta; y se otorgaron 9 de 14 reconocimientos y/o estímulos programados en materia artística y/o cultural, 64.29% de la meta.

Proyección al 30 de septiembre de 2024

Se estima que de enero a septiembre de 2024, se tenga un avance en los 14 indicadores de la MIR, de acuerdo a las cifras programadas al cierre del tercer trimestre de 2024: se espera que 1,037,228 sea la población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales, incluidos los usuarios únicos del portal electrónico; se planea atender 788,228 asistentes en eventos artísticos y culturales; organizar 5,096 actividades artísticas y culturales; capacitar a 16,006 personas en materia artística y cultural; así como brindar 120 actividades de capacitación artística y cultural; ofrecer 3,563 actividades artísticas de difusión cultural; realizar 7,093 acciones de publicidad cultural; y 6,441 publicaciones en redes sociales. Respecto a la meta anual, se estima realizar 26 actividades cuyo contenido toca o gira en torno a la igualdad de género, sus derivaciones y problemáticas. Al término del tercer trimestre, se planea atender 37,106 personas adultas mayores; y 165,514 niños, niñas y adolescentes con actividades artísticas y culturales. Al 30 de septiembre se realizó el tiraje de 1,500 ejemplares, 500 de cada uno de los tres títulos editados: "Ch'ulela", de la escritora tsotsil Cristina Patishtán López, ganadora del Premio Nacional de Cuento en Lenguas Originarias Tetseebo 2022 segunda edición, "El Regreso de los Nahuales", de Alberto García Zatarain, y "Los Kumiai. Una tribu entre fronteras", de Francisco Javier Bonilla Vázquez, ambas obras de la Colección Literaria de 2022. Al término de este periodo, son 20 los reconocimientos y/o estímulos en materia artística y/o cultural los que se tiene planeado otorgar.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

La Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C. V. (CECUT) informa que este inciso no le aplica, debido a que no cuenta con proyectos de inversión terminados, asimismo, esta institución no cuenta con proyectos de inversión que se encuentren en proceso.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

La Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. no registra acciones pendientes de atender derivadas de recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

Premio Nacional de Poesía Joven Raúl Rincón Meza

Norte 32° Encuentro Literario

¡DING! Una fiesta hecha de libros

Premio de cuento en Lenguas Originarias Tetseebo

Convocatoria para Programa de Promoción Escolar

Programa Comunitario Arte en Territorio

Fiesta del Arte Tradicional

Pueblos Originarios y Comunidades

Campamento de Verano

Promoción Infantil de Verano

Encuentro de Teatro Tijuana

Muestra Internacional de Danza/Tijuana. Cuerpos en Tránsito

Festivales tradicionales para la comunidad (Monumental Rosca de Reyes, Ven a pintar con nosotros, Festival de la Mexicanidad, Festival del Día de Muertos, Festival Hecho a mano y más)

Encuentro Internacional de Artes Escénicas para los Primeros Años: Infancia, Territorio de Paz

Semana de Teatro para Niñas y Niños

Convocatoria Estimulo para la Producción de Ópera Prima de Cortometraje Carlos Monsiváis

Programa de exposiciones itinerantes

Convocatoria Concurso fotografía Zona de Frontera

Trienal de Tijuana Internacional Pictórica. El proyecto de la Trienal Tijuana. Internacional Pictórica, en sus dos emisiones, ha sido un parteaguas y un referente de corte internacional para las nuevas propuestas disruptivas en el arte contemporáneo, lo que ha traído nuevamente al Centro Cultural Tijuana al plano principal en las instituciones promotoras de las artes visuales, a nivel internacional.

Trienal Tijuana. II Internacional Pictórica. La segunda emisión de la Trienal Tijuana está en proceso, su apertura a público fue el 2 de agosto de 2024 para tener un periodo de exhibición hasta el primer trimestre de 2025. Con base en lo anterior, se requiere que, en el año fiscal 2025, se dedique un monto del presupuesto para el retorno de las piezas a los artistas a sus respectivos países de origen, considerando que hay participantes del presente certamen se ubican principalmente en los continentes americano y europeo.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

-Captación de nuevas audiencias en literatura juvenil

Utilizando los nuevos lenguajes propios de la juventud, mediante distintos programas orientados a este tipo de audiencias, como: ¡DING! Una fiesta hecha de libros, el fomento a la creación literaria a través del Premio Nacional de Poesía Joven Raúl Rincón Meza, la inclusión de la categoría infantil y juvenil en el Programa Editorial del Cecut, una serie de ciclos como Viceversa: Poesía y canción, círculos de lectura temáticos, Libro, Snack y Cine, Poesía emergente, Filosofía en práctica, talleres de iniciación en la escritura para jóvenes, entre otros.

-Norte 32° Encuentro Literario

Proyección de la literatura regional a nivel nacional y de la literatura nacional en la región, es decir fungir como un puente entre escritores del norte del país con los del centro y de la frontera, con el público.

-Programa Comunitario Arte en Territorio

Gestiona talleres relativos a diferentes disciplinas artísticas en los municipios y comunidades indígenas de la franja fronteriza del noroeste de México. Mediante estas intervenciones socioeducativas busca promover procesos de inclusión social y desarrollo comunitario relacionados al ejercicio de los derechos culturales, siendo sus principales objetivos:

-El acompañamiento a personas socialmente vulneradas.

-Apoyar el trabajo que las y los miembros de comunidades indígenas realizan para fortalecer su lengua y tradiciones culturales.

Actualmente está presente en 30 sedes, en los municipios y poblados de Baja California: Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y San Quintín, y en San Luis Río Colorado, Sonora, atendiendo a grupos de las comunidades indígenas Kiliwa, Kumiai, Pa Ipai, Cucapá y Mixteca, personas con discapacidad, personas en contexto de movilidad, personas de la diversidad sexogenérica, personas de la tercera edad, personas privadas de la libertad, personas en tratamiento de trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, niñas y mujeres socialmente vulneradas, entre otras poblaciones al margen de las políticas culturales.

-Premio de Cuento en Lenguas Originarias Tetseebo. Preservación de las lenguas originarias escritas a través del fomento a la

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

creación literaria.

-Incremento de la calidad del programa de promoción escolar

A través de una convocatoria y proceso curatorial, para lograr una equidad en la participación artística y mejorar la calidad en la oferta cultural.

-Dos ediciones de la Trienal de Tijuana. Internacional Pictórica. Concurso internacional de arte contemporáneo disruptivo que reúne artistas de diferentes países que da pie a una exposición de alto nivel, debido al premio que se otorga al ganador único. Incrementando el acervo de obra artística del Centro Cultural Tijuana con las obras ganadoras.

-Realización de un concurso de fotografía en torno al paisaje de las ciudades fronterizas Tijuana – San Diego. Convoca a jóvenes fotógrafos con nuevas narrativas visuales, otorgando un premio equitativo a tres proyectos fotográficos, y dando paso a una exposición con los trabajos seleccionados, los cuales pasan a formar parte del acervo del Centro Cultural Tijuana.

-Itinerancia de colecciones propias y de artistas de la región. A través de intercambio con instituciones culturales y educativas en otros estados del país, incrementando la proyección de los creadores de Baja California.

-Mayor inclusión de las compañías escénicas bajacalifornianas en la agenda de actividades del CECUT. Lo que ha generado una presencia constante de las mismas, creación de empleos y una presencia constante en los ciclos de la institución.

-Ampliación de mecanismos de coproducción a las compañías escénicas con el fin de estimular la creación artística de la región.

-Reapertura de la Sala Federico Campbell. Después de un arduo trabajo de alrededor de dos meses, donde se restauró la estructura de madera en su totalidad, la entrada, escaleras, templete, además de algunos aspectos visuales en conmemoración del escritor tijuanaense, en uno de los muros y en la cabina central. En el marco de su décimo aniversario luctuoso, amistades, colegas, personalidades expertas, medios de comunicación, familia y público en general, se reunieron el 15 de febrero de 2024 en esta reapertura para celebrar la trayectoria de Campbell, su profusa labor escritural en la actividad denominada Federico Campbell. 10 años de ausencia. Una mesa de diálogo conformada por las escritoras Laura Díaz y Nylsa Martínez, los escritores Daniel Salinas y Vicente Alfonso; conducido por el periodista cultural Jaime Cháidez con la participación especial de Carmen Gaitán Rojo, compañera de vida de Federico Campbell.

-Ampliación de la Tienda del Museo. Con el fin de dar un mejor servicio, la tienda ubicada en el edificio Central del Centro Cultural Tijuana, durante el mes de febrero expandió sus instalaciones incrementado el espacio de exhibición en un 40%, lo cual permitió ofrecer mayor cantidad de artículos relacionados con el arte y la cultura de Baja California y de México: artesanías, libros de la Colección Editorial CECUT, pintura, ropa y accesorios, los cuales ahora cuentan con mayor accesibilidad y una mejor exhibición para el visitante.

-El presente 2024, las ciudades de Tijuana y San Diego fueron seleccionadas como las Capitales Mundiales del Diseño, con base en ello, el Centro Cultural Tijuana se sumó a las actividades de la "World Design Capital" (WDC), en el marco de dicho nombramiento, parte de la participación del Centro Cultural Tijuana fue la inclusión de las exposiciones La Frontera y Trienal de Tijuana: 2. Internacional Pictórica, señalamos que la exposición Maestros del Cartel Polaco también se propuso para ser parte del programa del WDC, sin embargo, por los tiempos requeridos no fue posible.

-Gran incremento de presencia internacional

Durante toda la gestión, un aspecto relevante fue la colaboración internacional a través de convenios, ciclos y actividades especiales,

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

que incluyeron todas las disciplinas artísticas, así como la historia y la divulgación cultural. Las alianzas realizadas con instituciones educativas, organismos de gobierno, asociaciones culturales y compañías artísticas de distintos países, permitieron un desarrollo y proyección al arte y la cultura de Tijuana, pero también trajo a la región el conocimiento e intercambio de lo que ocurre en el mundo. En ese sentido se destaca la participación del CECUT, durante los seis años de la administración, en la dirección del Programa Iber-Rutas, de la Secretaría General Iberoamericana, de igual forma, el Centro Cultural Tijuana colaboró en la planeación y ejecución de actividades relevantes en la Conferencia Mundial UNESCO-MONDIACULT 2022, la reunión de ministros de cultura del mundo realizada cuarenta años después de la primera Conferencia Mundial Mondiacult sobre Políticas Culturales celebrada en Ciudad de México (México) en 1982, a través de la planeación y realización de mapeos, foros especializados y el proyecto Micrófono Abierto.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) le fueron asignados de forma anual a la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. recursos presupuestales solo en gasto corriente, en tres programas presupuestarios: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, M001 Actividades de apoyo administrativo y E011 Desarrollo Cultural; asimismo, esta entidad obtiene ingresos en dos rubros: por ventas de bienes y servicios, así como transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

En 2018, se determinaron 128.1 mdp en egresos en los programas presupuestarios: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 1.4 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 4.9 mdp; y E011 Desarrollo Cultural con 121.8 mdp; los ingresos estimados para el ejercicio 2018 fueron en dos rubros: ingresos por ventas de bienes y servicios en 29.0 mdp y 100.0 mdp por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Para el ejercicio fiscal 2019, se aprobaron egresos por 134.0 mdp en: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 1.3 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 5.7 mdp; y E011 Desarrollo Cultural con 127.0 mdp; los ingresos estimados para el ejercicio 2019 fueron en dos rubros: ingresos por ventas de bienes y servicios por 30.0 mdp y por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 97.9 mdp.

En 2020, se le asignaron a la institución 130.9 mdp en: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 1.4 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 6.0 mdp; y E011 Desarrollo Cultural con 123.6 mdp; los ingresos estimados para el ejercicio 2020 fueron en los dos rubros: ingresos por ventas de bienes y servicios en 30.0 mdp y por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en 100.9 mdp.

Para el año 2021, a la entidad se le aprobaron 114.4 mdp en: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 1.4 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 6.0 mdp; y E011 Desarrollo Cultural con 107.0 mdp; los ingresos estimados para el ejercicio 2021 fueron en los dos rubros siguientes: ingresos por ventas de bienes y servicios en 23.0 mdp y por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en 91.4 mdp.

La asignación de presupuesto para 2022, fue de 117.4 mdp en: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 1.5 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 6.3 mdp; y E011 Desarrollo Cultural con 109.7 mdp; los ingresos estimados para el ejercicio 2022 fueron en los dos rubros siguientes: ingresos por ventas de bienes y servicios en 23.0 mdp y por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en 94.4 mdp.

Para el ejercicio fiscal 2023, se aprobaron egresos por 122.1 mdp en: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 1.5 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 6.4 mdp; y E011 Desarrollo Cultural con 114.1 mdp; los ingresos estimados para el ejercicio 2023 fueron en dos rubros: ingresos por ventas de bienes y servicios por 22.8 mdp y por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 99.5 mdp.

La asignación de presupuesto original para 2024, fue de 129.4 mdp en: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 1.6 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 6.5 mdp; y E011 Desarrollo Cultural con 121.2 mdp; los ingresos estimados para el ejercicio 2024 fueron en los dos rubros siguientes: ingresos por ventas de bienes y servicios en 24.0 mdp y por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en 104.6 mdp, al cierre del primer semestre 2024, la SCHP realizó una reducción líquida al presupuesto de egresos en recursos fiscales, en el programa presupuestal E011 Desarrollo Cultural por 8.0 mdp, por motivos de control presupuestario, por lo tanto, el presupuesto modificado autorizado con corte al 30 de septiembre fue de 121.4 mdp.

Respecto del ejercicio del presupuesto la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., reportó en la Cuenta Pública de 2018, la ejecución de 129.5 mdp, el cual se ejerció en cuatro programas presupuestarios: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 1.1 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 3.9 mdp; E011 Desarrollo Cultural con 125.6 mdp y W001 Operaciones ajenas con -1.2 mdp; los ingresos captados fueron por 32.7 mdp por ingresos por ventas de bienes y servicios cifra mayor en 3.7 mdp de los ingresos estimados y 97.7 mdp por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, cifra menor en -2.3 mdp respecto del presupuesto aprobado.

Para el ejercicio fiscal 2019, se ejercieron 121.0 mdp en cuatro programas presupuestarios siguientes: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 1.3 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 4.9 mdp; E011 Desarrollo Cultural con 111.7 mdp y W001 Operaciones ajenas con 3.0 mdp; los ingresos captados fueron por 27.2 mdp por ingresos por ventas de bienes y servicios cifra menor en -2.8 mdp respecto de los ingresos estimados y 97.9 mdp por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, cifra menor en -9.4 mdp respecto del presupuesto aprobado.

En la Cuenta Pública 2020, se reportaron 87.2 mdp en cuatro programas presupuestarios siguientes: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 1.1 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 4.2 mdp; E011 Desarrollo Cultural con 80.7 mdp y W001 Operaciones ajenas con 1.3 mdp; los ingresos captados fueron en dos rubros: 6.7 mdp por ingresos por ventas de bienes y servicios, cifra menor en -23.1 mdp respecto de los ingresos estimados y 76.8 mdp por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, cifra menor en -24.1 mdp respecto del presupuesto aprobado.

Para el año 2021, la entidad ejerció 89.1 mdp en cuatro programas presupuestarios siguientes: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 1.2 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 4.9 mdp; E011 Desarrollo Cultural con 83.9 mdp y W001 Operaciones ajenas con -0.9 mdp; los ingresos captados fueron en dos rubros: 7.6 mdp por ingresos por ventas de bienes y servicios, cifra menor en -15.4 mdp respecto de los ingresos estimados y en transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas fueron captados 82.8 mdp, cifra menor en -8.6 mdp respecto del presupuesto aprobado.

El ejercicio del presupuesto para 2022 fue de 112.2 mdp en los cuatro programas presupuestarios siguientes: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 1.3 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 5.2 mdp; E011 Desarrollo Cultural con 106.6 mdp y W001 Operaciones ajenas con -0.9 mdp; los ingresos captados fueron en dos rubros: ingresos por ventas de bienes y servicios en 24.9 mdp, cifra mayor en 1.9 mdp respecto de los ingresos estimados y en transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas fueron captados 89.8 mdp, cifra menor en -4.7 mdp respecto del presupuesto aprobado.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Para el ejercicio fiscal 2023, se ejercieron 133.7 mdp en cuatro programas presupuestarios siguientes: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 1.6 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 6.6 mdp; E011 Desarrollo Cultural con 128.1 mdp y W001 Operaciones ajenas con -2.5 mdp; el total de los ingresos captados fueron por 131.5 mdp, de los cuales 27.2 mdp fueron ingresos por ventas de bienes y servicios, cifra mayor en 12.0 mdp respecto de los ingresos estimados y 96.7 mdp por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, cifra menor en -2.8 mdp respecto del presupuesto aprobado.

Para el ejercicio fiscal 2024, con corte al 30 de junio se ejercieron 60.0 mdp en cuatro programas presupuestarios siguientes: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 1.0 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 3.1 mdp; E011 Desarrollo Cultural con 59.2 mdp y W001 Operaciones ajenas con -3.4 mdp; el total de los ingresos captados fueron 58.7 mdp, de los cuales 18.4 mdp fueron ingresos por ventas de bienes y servicios, cifra mayor en 6.2 mdp respecto de los ingresos estimados al mismo periodo y 40.3 mdp por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, cifra menor en -0.1 mdp respecto del presupuesto programado al periodo.

Para el ejercicio fiscal 2024, proyectado al 30 de septiembre el ejercicio de los recursos es por 90.8 mdp en cuatro programas presupuestarios siguientes: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 1.3 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 4.5 mdp; E011 Desarrollo Cultural con 87.9 mdp y W001 Operaciones ajenas con -2.9 mdp; el total de los ingresos captados que se prevén al cierre del mes de septiembre de 2024 son por 90.4 mdp, de los cuales 25.9 mdp se prevén de ingresos por ventas de bienes y servicios, cifra mayor en 6.3 mdp respecto de los ingresos estimados al mismo periodo y 64.4 mdp por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas respecto al presupuesto programado.

Para ampliar la información de este apartado se pueden consultar los informes de la Cuenta Pública de los años correspondientes, que la SHCP en cumplimiento de los artículos 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pública en las siguientes ligas:

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2018>

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2019>

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2020>

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2021>

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2022>

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2023>

Ver detalle en Anexo 1.1

Informe presupuestario del 01 de enero al 30 de junio de 2024

El presupuesto total ejercido, por la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT) fue de \$63,115,218.8 pesos, cifra mayor en \$10,072,958.7 pesos, lo que representa un cumplimiento total en el ejercicio de los recursos del 119.0% respecto del presupuesto programado.

Se adjunta el Estado Analítico del Presupuesto de Egreso del 1 de enero al 30 de junio de 2024. Anexo 1.2

Se informa que en la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Órgano de Gobierno de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., celebrada el 28 de agosto de 2024, se autorizaron los Estados Financieros al 30 de junio de 2024, mediante Acuerdo SEO/1-24/01, resultando sin salvedad.

Se adjuntan los Estados Financieros. Anexo 1.3

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

La Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., pertenece al Ramo 48 Cultura, es una empresa de participación estatal mayoritaria de control presupuestario indirecto, por lo que no le aplica este informe.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

La Compañía Operadora del Centro Cultural y Turística de Tijuana S.A. de C.V., no realiza la aplicación de recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

Al 31 de diciembre de 2018, había 146 plazas, desglosadas en 22 de mandos medios de confianza, 73 operativas de confianza y 51 de base. Además, había 8 contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios capítulo 1000 y 92 contratos de capítulo 3000.

En 2019, se tenían 146 plazas, desglosadas en 22 de mandos medios de confianza, 73 operativas de confianza y 51 de base. Asimismo, había 7 contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios capítulo 1000 y 86 contratos de capítulo 3000.

En 2020, el Centro Cultural Tijuana contaba con 146 plazas, desglosadas en 22 de mandos medios de confianza, 73 operativas de confianza y 51 de base. Además, había 8 contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios capítulo 1000 y 81 contratos de capítulo 3000.

Para 2021, hubo 146 plazas, desglosadas en 22 de mandos medios de confianza, 73 operativas de confianza y 51 de base. Además, había 8 contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios capítulo 1000 y 28 contratos de capítulo 3000.

En el ejercicio fiscal 2022 se contó con el mismo número de plazas que en los años anteriores. Asimismo, había 9 contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios capítulo 1000 y 33 contratos de capítulo 3000. En cuanto a su impacto presupuestario con el incremento salarial 2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de diciembre de 2021, donde se resuelve que, para los fines de aplicación de los salarios mínimos en la República Mexicana, habrá dos áreas geográficas, una de ellas es la "Zona Libre de la Frontera Norte", integrada por los municipios de Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate, Tijuana, San Quintín y San Felipe, en el estado de Baja California.

Estos salarios mínimos generales tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2022 y se incrementarán en 22%, por lo tanto, serán de

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

260.34 pesos por jornada de trabajo en el área geográfica de la "Zona Libre de la Frontera Norte" y para el resto del país el salario mínimo será de 172.87 pesos diarios.

El Centro tuvo cinco niveles tabulares que percibieron un salario base tabular por debajo del salario mínimo general, mismos que incluyen tanto personal operativo de base, confianza y mando incrementando el presupuesto en las partidas de sueldos y todas las derivadas de ésta, como la prima vacacional, aguinaldo, fondo de ahorro, importaciones patronales, entre otras, por la cantidad de 432,935 mil pesos.

En 2023 se contó con 146 plazas, desglosadas en 22 de mandos medios de confianza, 73 operativas de confianza y 51 de base. Asimismo, había 11 contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios capítulo 1000 y 57 contratos de capítulo 3000. En cuanto a su impacto presupuestario con el incremento salarial 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de diciembre de 2022. Estos salarios mínimos generales tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2023 y se incrementarán en 20%, por lo tanto, serán de 312.41 pesos por jornada de trabajo en el área geográfica de la "Zona Libre de la Frontera Norte" y para el resto del país el salario mínimo será de 207.44 pesos diarios.

El CECUT al 31 de agosto de 2023, cubrió 104 plazas de 8 niveles operativos de base, confianza y mandos, un salario base tabular por debajo del salario mínimo general de la Frontera Norte, incrementando el presupuesto en las partidas de sueldos y todas las derivadas de ésta como la prima vacacional, aguinaldo, fondo de ahorro, importaciones patronales, entre otras, por la cantidad de 1.5 mdp.

El 12 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2024, los salarios mínimos generales incrementarán 20% en las dos zonas descritas en el primer resolutivo, por tanto, serán de 374.89 pesos diarios por jornada de trabajo en el área geográfica de la "Zona Libre de la Frontera Norte" (ZLFN). Por lo tanto, se han visto afectadas 145 plazas de un total 146 que incluyen: operativos de base y confianza, así como mandos medios hasta nivel de subdirectores.

Para este 2024 con el último incremento general se espera ejercer un presupuesto adicional por la cantidad de 5.5 mdp del capítulo 1000 y 1.8 mdp adicional en recurso propio por motivo de los nuevos salarios al personal.

Al cierre de febrero de 2024, se contó con 146 plazas, desglosadas en 22 de mandos medios de confianza, 73 operativas de confianza y 51 de base, asimismo, se contaba con 9 contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios capítulo 1000 y 51 contratos de capítulo 3000.

Al cierre de abril de 2024, se contó con 146 plazas, desglosadas en 22 de mandos medios de confianza, 73 operativas de confianza y 51 de base, asimismo, se contaba con 9 contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios capítulo 1000 y 56 contratos de capítulo 3000.

Al cierre de mayo de 2024, se cuenta con 146 plazas, desglosadas en 22 mandos medios de confianza, 73 operativos de confianza y 51 de base. Asimismo, se cuenta con 9 contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios capítulo 1000 y 58 contratos de capítulo 3000.

Al cierre de junio de 2024, se cuenta con 146 plazas, desglosadas en 22 mandos medios de confianza, 73 operativos de confianza y 51 de base. Asimismo, se cuenta con 8 contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios capítulo 1000 y 58 contratos de capítulo 3000.

Al cierre de julio de 2024, se cuenta con 146 plazas, desglosadas en 22 mandos medios de confianza, 73 operativos de confianza y 51

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

de base. Asimismo, se cuenta con 8 contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios capítulo 1000 y 57 contratos de capítulo 3000.

Desde el inicio de la presente administración no se ha incrementado la estructura básica conservando el mismo número de plazas, sin embargo, en 2020 se realizó el cambio denominación de puestos y funciones de la Subdirección de Difusión y Relaciones Públicas a Subdirección de Educación y Gestión, así como, en 2021 un cambio similar de la Gerencia de Literatura a la Gerencia de Producción Escénica, estos cambios no generaron ningún efecto presupuestario ni cambios en la estructura.

De diciembre de 2018 a julio de 2024 no se cuenta con pasivos contingentes que reportar.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

En 2023 a través de oficio circular número 700.2023.0006 con fecha del 30 de mayo de 2023 emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y oficio circular SRCI/UPRH/0008/2023 con fecha 09 de junio de 2023 emitido por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública por medio del cual se hizo del conocimiento sobre el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en cumplimiento a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera en su capítulo II, numeral 11 fracción II, se solicitó el registro de la estructura con denominación de escenario ESCENARIO2023CONVERC2306281809 en el cual se aprobó y registró el cambio de característica ocupacional a Designación Directa de 6 puestos, correspondientes a la Subdirección de Administración, lo anterior, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Al cierre de abril de 2024, se informa que en cumplimiento a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de Servicio Profesional de Carrera en su capítulo II numeral 11 fracción I, se realizó el refrendo la Estructura orgánica y quedó aprobada y registrada bajo número de oficio DGA/DPDCH/0856/2024.

En mayo de 2024, se informa que con relación al oficio circular número CGGEP/UPRH/0045/2023, CGGEP/UPRH/DGOR/0082/2023 con fecha de 18 de septiembre de 2023 emitido por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura, se actualizará la estructura orgánica a fin de cambiar la denominación de nombre de un puesto nivel 3 de chofer de director a chofer de titular bajo el folio "ESCENARIO-2024-ASIG2404251155" dentro del sistema RHnet y con referencia al oficio SDA/063/2024 emitido el 9 de mayo del presente, por la Subdirectora de Administración de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., en observancia a lo establecido en el artículo 12, fracción II de la Ley Federal de Austeridad Republicana, respecto a la asignación de chofer; así como el Manual de Organización a efecto de que sea congruente con la estructura registrada y en espera de la aprobación y registro por parte de la Secretaría de Cultura.

En relación al oficio SDA/063/2024 con fecha del 9 de mayo de 2024 emitido por la Subdirección de Administración de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., se gestionó el proceso de cambio de denominación de un puesto operativo denominado chofer de director, con número de folio ESCENARIO-2024-ASIG2404251155 en el sistema RHnet, al corte del 30 de junio de 2024, se continúa en espera de respuesta.

Al cierre del 31 de julio, se recibió oficio No. DGA/DPDCH/2728/2024 con fecha del 2 de julio de 2024 vía correo, a través de la cual nos comunican la no aprobación y registro toda vez que la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. es una entidad de control indirecto. Según lo señalado en el artículo 12, fracción II de la Ley de Austeridad Republicana, establece que "Solo se permitirá la asignación de chofer a los subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

directo". Por lo cual, se deberá registrar un nuevo puesto con denominación distinta al antes establecido.

Se adjunta la proyección de la plantilla al 30 de septiembre de 2024 (apartado de anexos).

Anexos

2. Plantilla 2023.

2.1 Actualización al 29 de febrero de 2024.

2.2 Actualización al 30 de abril de 2024.

2.3 Actualización al 31 de mayo de 2024.

2.4 Actualización al 30 de junio de 2024.

2.5 Actualización al 31 de julio de 2024.

2.6. Proyección plantilla al 30 de septiembre de 2024.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

Las condiciones generales de trabajo, las remuneraciones y prestaciones de las personas servidoras públicas se aplicaron de conformidad con el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Ley Federal del Trabajo y del Contrato colectivo de trabajo vigente.

Las relaciones laborales con las personas servidoras públicas adscritas a esta dependencia se encuentran reguladas en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y en el Manual del Servicio Profesional de Carrera. Asimismo, en la entidad se han instrumentado diversas normas internas en materia de horario laboral, permisos de paternidad, entre otras.

Al cierre de julio de 2024, no existe cambio alguno.

Con relación al Sistema de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas dentro de las acciones y compromisos de la Gerencia de Recursos Humanos para asesorar y apoyar a los servidores públicos entrantes y salientes, se actualizarán los documentos que integran las actas de entrega como el listado de plantilla por departamento, organigrama y descripciones de puestos, así como cualquier otra información que sea requisito para la rendición de cuentas del servidor público, de acuerdo a los Lineamientos generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal vigente.

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

Con relación a los bienes muebles con los que cuenta la entidad, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana cuenta con inventarios de activos fijos y un almacén general destinado a la recepción de los bienes, herramientas, equipo e insumos. Al 31 de diciembre de 2018, el almacén general contaba con un saldo de 3.06 mdp en bienes tales como materiales e insumos de oficina, artículos promocionales, artículos de librería, material de impresión, entre otros. Se implementaron acciones para promover la rotación de los bienes de consumo dándole salida a aquellos que contaban con excedentes a efectos de evitar la acumulación y atender los periodos de reposición, al 31 de diciembre de 2023 se obtuvo un valor final de 1.99 mdp y al 30 de junio de 2024 se cuenta con un valor final de 1.6 mdp. y se estima que al 30 de septiembre de 2024 se cuente con un valor final de 1.8 mdp.

En lo concerniente a activos fijos, la entidad cuenta con 2,016 bienes con un valor histórico de adquisición de 27.60 mdp. Durante el

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

ejercicio 2020, se autorizó la baja de 314 bienes con un valor histórico de adquisición de 2.28 mdp. Una vez autorizado, derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19 el procedimiento de enajenación fue suspendido, estimando se concluya durante el ejercicio 2024.

En cuanto a los bienes inmuebles, la entidad tiene a bien administrar el edificio conocido como Compañía Operadora del Centro Cultural y Turística de Tijuana S.A. de C.V., con registro federal de inmobiliario 02-02363-0 del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN). El inmueble está ubicado en Paseo de los Héroes, 9350, Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010, en la ciudad de Tijuana, Baja California. Desde el 2019 se mantienen esfuerzos y se ejecutan trabajos para mantener al edificio en buenas condiciones de operación, se asignan recursos para el mantenimiento de sus instalaciones eléctricas, mecánicas, hidrosanitarias y demás equipo necesario para el correcto funcionamiento de sus instalaciones.

Durante el ejercicio 2020, la entidad aplicó el recorte del 75% del presupuesto disponible en las partidas de servicios generales y materiales y suministros como consecuencia del "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, lo cual obligó a reorientar de manera más eficiente los gastos en estas materias reduciendo a lo estrictamente necesario, aquellos mantenimientos y servicios como son limpieza, vigilancia, fumigación, mantenimiento a elevadores, y demás acciones teniendo como prioridad la conservación del inmueble.

Una vez que fue superada, de manera paulatina, la emergencia sanitaria, se fueron reanudando las acciones de mantenimientos mayores durante los ejercicios posteriores al 2020. Se fumigó a gran escala algunos espacios a efectos de mitigar la placa de termitas, se reemplazaron alfombras en áreas determinadas como la Cineteca, se renovó la estructura de la sombra en Foro Luna, se le dio mantenimiento a los transformadores eléctricos, se reemplazó el sistema de drenaje sanitaria profundo en Jardín Botánico, se modernizó el sistema de proyección de la Cineteca, se renovó de Sala Federico Campbell, entre otras acciones, aunado a los mantenimientos rutinarios de las instalaciones, como lo es pintura, resane, reposición de cristalería y cancelería, extinguidores, A/C, adecuación de espacios, mantenimiento al sistema de proyección del Cine IMAX, se reemplazaron lámparas halógenas por iluminación LED, lo cual derivó en importantes ahorros de energía, entre otras acciones.

Se adjunta Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (Cédula de inventario) / Cumplimiento a la norma vigésima tercera de las normas y procedimientos para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal / Inmueble CECUT 2-2363-0 INDAABIN). Anexo 3

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

Durante el periodo del 2018 a 2023, la entidad llevó a cabo procedimientos de contratación en apego al artículo 134 constitucional, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Austeridad Republicana y demás leyes, reglamentos y normativa aplicable en la materia, procurando un ejercicio eficiente, eficaz, económico, imparcial y transparente, procurando el ahorro de recursos, sujetándose a contrataciones consolidadas y priorizando las licitaciones públicas o las excepciones a esta regla, que estén plenamente justificadas, reduciendo el porcentaje del presupuesto asignado a adjudicaciones directas con fundamento en el artículo 42.

Al 31 de diciembre de 2018, la entidad contaba con un presupuesto en materia de adquisiciones de 79.45 mdp, de los cuales fueron destinados por adjudicación directa con fundamento en el artículo 42 un total de 24.90 mdp, que supone un 31.34% lo cual excede el 30% permisible establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el ejercicio 2019, este porcentaje fue de 26.29%; para el 2020 fue de 3.78%; para el 2021 fue de 4.93%; para el 2022 fue de 10.89%; y para el 2023 fue de 17.98%, cuidando nunca superar el 30% al que alude la Ley.

Del 2019 al 2023, la entidad llevó a cabo 2,028 contrataciones por un monto de 273.62 mdp de los cuales 71.25 mdp corresponden a contratos derivados de licitaciones públicas; 138.39 mdp corresponden a excepciones a licitación pública; 22.63 mdp corresponden a

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

adjudicaciones de contratos suscritos con dependencias del estado, con fundamento en el artículo 1 de la Ley; y, por último, 41.36 mdp corresponden a adjudicaciones directas con fundamento en el artículo 42 de la Ley.

Durante dicho periodo, la entidad se sumó a contrataciones consolidadas con las demás dependencias y entidades de la administración pública federal para adquirir bienes y servicios como lo son combustibles, vestuarios y uniformes, aseguramiento del parque vehicular, aseguramiento de bienes patrimoniales, vales mensuales y de única ocasión, entre otros.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, la entidad llevó a cabo 369 contrataciones por un monto de 65.9 mdp de los cuales 23.83 mdp corresponden a contratos derivados de licitaciones públicas; 27.06 mdp corresponden a excepciones a licitación pública; 7.43 mdp corresponden a adjudicaciones de contratos suscritos con dependencias del estado, con fundamento en el artículo 1 de la Ley; y, por último, 7.59 mdp corresponden a adjudicaciones directas con fundamento en el artículo 42 de la Ley.

Proyección al 30 de septiembre de 2024

Al 30 de septiembre de 2024, la entidad prevé llevar a cabo 402 contrataciones por un monto de 73.19 mdp de los cuales 23.83 mdp corresponden a contratos derivados de licitaciones públicas; 33.24 mdp corresponden a excepciones a licitación pública; 7.43 mdp corresponden a adjudicaciones de contratos suscritos con dependencias del estado, con fundamento en el artículo 1 de la Ley; y, por último, 8.70 mdp corresponden a adjudicaciones directas con fundamento en el artículo 42 de la Ley.

VII. Tecnologías de la información

En los sistemas de cómputo se implementó la nueva arquitectura institucional, en la cual se estandarizó la tecnología para los nuevos sistemas y aplicativos de información de la Secretaría, además de priorizar el uso de software libre en cumplimiento de los artículos 3, 6 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

De 2019 a 2022 se desarrollaron, actualizaron y liberaron sistemas informáticos de carácter sustantivo que apoyan a las diversas unidades administrativas del CECUT en el cumplimiento de sus metas y objetivos, entre los que destacan:

Actualización integral del Sistema Tress Portal Nómina: en marzo de 2019 el sistema quedó actualizado y con una póliza anual de servicio de mantenimiento.

Sistemas de Compras y Almacén: en enero de 2020 fue liberada la nueva versión, la cual concentra la información de todas las requisiciones y órdenes de compras de la institución.

En marzo de 2020 se actualizó y se prepararon los servicios informáticos como la ampliación del ancho de banda de internet de 20 a 32 GB simétricos para el teletrabajo, actualizando los procedimientos administrativos y operativos financieros para que la operación institucional no se viera afectada.

En septiembre de 2020 se actualizó la totalidad de las cuentas de correo electrónico migrándolas a Office 365 para facilitar el teletrabajo en la institución.

Venta en línea de boletos: en marzo de 2022 se puso a disposición la herramienta de la venta de boletos online que fungió como captador de recursos propios importantes, además de agilizar la compra de boletos para los diferentes servicios culturales que presta la institución.

Venta en línea de libros: en septiembre de 2022 se puso a disposición la herramienta de la venta de libros online que fungió como captador de recursos propios, además de agilizar la compra de libros del acervo institucional.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Al cierre del año 2022 se fortaleció la protección de los sistemas y servicios críticos, la red interna y externa, así como las conexiones seguras mediante una red privada virtual (VPN), reglas de filtrado y zonas desmilitarizadas. En 2022 se implementó el Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) con diversos controles, políticas y procedimientos que permiten elevar el nivel de seguridad de la información.

Sobre planeación de proyectos se gestionaron los trámites administrativos necesarios para brindar la continuidad en la prestación de servicios informáticos, de comunicaciones, infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones (TIC), suscripciones de software específico y mantenimientos a bienes de TIC y no TIC, entre las más importantes están servicios de enlaces de oficinas remotas con el edificio sede de la SFP (servicio LAN to LAN), internet, cableado estructurado, mantenimientos a equipos de control y supresión de incendios, impresión, fotocopiado y digitalización de documentos, arrendamiento de equipo de cómputo, suscripciones a Zoom.

Para el Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC), se tiene registrado adquirir en 2024, la renovación de las licencias Adobe Cloud All Licenses.

En lo referente a la infraestructura de telecomunicaciones, a partir de octubre de 2020, con la instalación de las salas de juntas del servicio de internet se ha proporcionado un medio seguro y eficiente de comunicación remota esencial para la institución que permite mantener la comunicación en el ámbito nacional e internacional.

Regreso del teletrabajo al trabajo en la institución. En enero de 2023, la totalidad de la institución se encontraba ya trabajando en sitio sin ninguna contingencia de operación continuando con la operación de todos los servicios informáticos además de videoconferencias y reuniones virtuales para aprovechar las herramientas informáticas y reducir costos de traslados.

Al 31 de diciembre de 2023, se realizó la migración y actualización de un centenar de equipos gestionados con la Secretaría de Cultura, mismos que se encuentran operando al 100% en la institución.

Al 30 de junio de 2024 se continúa trabajando en los Proyectos Operativos de: mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Seguridad CCTV, mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras Boca Systems, mantenimiento a página web institucional, arrendamiento de equipo especializado y desarrollo de página web de la Trienal Tijuana, así como del Repositorio del CECUT 2019-2024.

Se informa que la Unidad de Transparencia y la Gerencia de Informática de la entidad no tienen trámites o servicios electrónicos gubernamentales en la COFEMER.

Con fundamento en el artículo 25, fracciones II, III, IV, V, VII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, emitió el oficio circular DGTIC/0207/2024 con fecha del 11 de julio de 2024, donde se informa sobre el cambio en las políticas de licenciamiento en las aplicaciones de la empresa Microsoft que se usan en el sector cultura, en vigor a partir del 1 de agosto de 2024. Para las unidades administrativas y organismos desconcentrados del sector, la Secretaría de Cultura indica que, para abordar este cambio de políticas, se realice la migración a un modelo de licenciamiento que cuenta con funcionalidades similares, por lo que las dependencias podrán continuar con sus operaciones con aplicaciones que operan en modalidad en línea: Microsoft Office, One Drive, Outlook, Exchange y Microsoft Teams; a su vez, recomienda la alternativa complementaria de operación fuera de línea: Libre Office, una solución que se puede instalar en los equipos de cómputo. Las licencias de Office asociadas a las cuentas que ha venido operando la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. serán desactivadas, por lo anterior, esta dependencia informa que se encuentra en un proceso gradual de implementación del modelo de trabajo referido.

Al 30 de septiembre de 2024, por parte de la Gerencia de Informática, se prevé la continuidad en los proyectos operativos de mantenimiento de equipos, sistemas y sitio web institucional del CECUT.

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

La realización de convenios de colaboración interinstitucional, además de un logro relevante para la gestión, representa la disposición de trabajar en conjunto y compartir programas que han permitido un intercambio de proyectos y ejercicios de vinculación, donde sumamos esfuerzos con otras instancias para promover programas artísticos, culturales y sociales, en una labor colaborativa cuyo objetivo principal es generar proyectos de divulgación de la cultura y el arte.

-Convenios de préstamos de piezas para exposiciones en el CECUT:

Museo del Estanquillo

Colección Ayala – Muñiz

Museo Nacional de la Estampa

CENCROPAM – INBAL

Fundación BBVA

Universidad Autónoma de Baja California (UABC)

-Convenios con instituciones para itinerancia de exposiciones propias:

Instituto Sudcaliforniano de Cultura

Universidad de las Californias Internacional (UDCI)

Universidad Tecnológica de Tijuana (UTT)

Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Universidad Iberoamericana

Centro de Justicia Para las Mujeres del Estado De Baja California

Corporativo Cosmopolitan

Grand Hotel Tijuana

Centro Fotográfico Manuel Álvarez Bravo

-Organismos y dependencias:

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE)

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC)

Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California (CESISPE)

Secretaría de Cultura de Chihuahua

CESUN Universidad

El Colegio de la Frontera Norte (El Colef)

Instituto Politécnico Nacional (IPN)

-Organismos con quienes se firmó convenio de apoyo para las artes vivas y performance:

Universidad Autónoma de Nuevo León

Universidad Autónoma de Querétaro

Universidad de las Californias Internacional

Universidad Autónoma de Baja California – Facultad de Artes

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Observatorio Centro de Estudios Cinematográficos

-Contratos para producción escénica y/o promoción de espectáculos:

Colaboración que se realizó en el año 2022, folio COL-001-2022, con el Bach Collegium San Diego sobre el Concierto El Mesías de Handel para un Mundo Nuevo

2019: Sinfónica Juvenil de Tijuana y Orquesta de Baja California

2020: Orquesta de Baja California

2022: Sinfónica Juvenil de Tijuana y Orquesta de Baja California

2023: Sinfónica Juvenil de Tijuana

Se espera realizar en 2024 con la Sinfónica Juvenil de Tijuana y la Orquesta de Baja California.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

En esta institución no existe ningún proceso de desincorporación.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

Informe de seguimiento Crédito Fiscal.

La Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California 2, con sede en Baja California, mediante la resolución contenida en el oficio número 500-10-00-06-02-2022-27974 de fecha 23 de septiembre de 2022, determinó un crédito fiscal por la cantidad total de \$5'957,182.74 pesos m.n. (son cinco millones novecientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y dos pesos 74/100), derivado de la detección por parte del SAT, de presuntas omisiones por parte de Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., en el cálculo y entero de diversas contribuciones federales correspondientes al ejercicio 2019.

Se recibió la notificación de la resolución mediante Aviso electrónico de notificación pendiente en el Buzón Tributario con Folio del acto administrativo: F43509AW0031369 el día 23 de septiembre de 2022. Con fecha de vencimiento del término para presentar recurso de revocación el 14 de noviembre de 2022.

El detalle del crédito fiscal determinado se encuentra en el Anexo 4.

Seguimiento de la defensa legal:

11 de noviembre de 2022, se interpuso Recurso de Revocación en Línea, ante el SAT, quedando registrado con número de asunto RRL2022016764.

26 de mayo de 2023, se notificó la resolución del recurso de revocación, confirmando el SAT la determinación del crédito fiscal; la fecha de vencimiento para presentar el juicio contencioso administrativo: 10 de julio de 2023.

16 de junio de 2023, se tuvo contacto con la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2", con sede en Baja California, con el objeto de hacer de su conocimiento el carácter jurídico administrativo de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., para el efecto de que esa autoridad sea quien determine si es necesario o no el otorgamiento de garantía o bien que nos indique la forma de garantizar el crédito fincado, tomando en cuenta que el contribuyente de que se trata es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en la que la participación social mayoritaria es del

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Gobierno Federal, y así que continúe suspendido el procedimiento administrativo de ejecución, hasta en tanto se resuelva el juicio que se promoverá ante el Tribunal de Justicia Administrativa.

Previo a concluir la reunión, los funcionarios públicos se comprometieron a consultar a autoridades centrales sobre este caso.

20 de junio de 2023, se recibió mediante Buzón Tributario el Formato para Pago de Contribuciones Federales con Número de Documento: 44-412300007804.

27 de junio de 2023, se notificó el mandamiento de ejecución realizándose el requerimiento de pago y en su caso el embargo ordenado; realizada la diligencia en cuestión se señaló en el acta de embargo que: ...“el verificador, notificador y ejecutor hace constar que después de realizar el recorrido correspondiente del bien inmueble a lo largo y ancho, no se encontraron bienes susceptibles de embargo, debido a que se consideran como propiedad de la federación”.

5 de julio de 2023, se presentó Demanda de Nulidad ante la Segunda Sala Regional del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

7 de agosto de 2023, se notificó acuerdo de fecha 11 de julio de 2023, dictado dentro del expediente No. 1768/23-01-02-4 por el Primer Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Segunda Sala Regional del Noroeste I, Primera Ponencia, Lic. Gerardo Elizondo Polanco; se admite a trámite la demanda; se ordena emplazar a las autoridades demandadas para que dentro del término de 30 días hábiles contesten la demanda, se admiten las pruebas ofrecidas; se tienen por señalados los domicilios para oír y recibir notificaciones (ubicación física y correos electrónicos).

18 de enero de 2024, se notificó acuerdo de fecha 03 de noviembre de 2023, dictado dentro del expediente No. 1768/23-01-02-4 por medio del cual se tiene a la autoridad demandada contestando la demanda inicial en la vía ordinaria y exhibiendo expediente administrativo. En dicho acuerdo, también se otorga a las partes contendientes diez días hábiles para formular alegatos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

02 de abril de 2024, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en fecha 06 de febrero de 2024 se presentaron a nombre de la contribuyente, alegatos por escrito ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los cuales a la fecha de emisión del presente aún no han sido acordados. Una vez que se acuerden los mismos, se cerrará la instrucción y se procederá a dictar sentencia definitiva en primera instancia.

5 de junio de 2024 se publicó en boletín electrónico, acuerdo por medio del cual se tiene a las partes formulando alegatos restando la emisión de dicho acuerdo para posteriormente, dictar sentencia definitiva en primera instancia.

Se informa que al 9 de agosto de 2024, esta entidad paraestatal no cuenta con litigios que alcance los pasivos laborales contingentes.

En materia de juicios, la entidad no cuenta con juicios de tipo administrativos, civiles, ni mercantiles, solo cuenta con 5 juicios laborales; uno por demandante interno y 4 por demandantes externos.

Se adjunta el informe Pasivos Contingentes. Anexo 5

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

La Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. no registra acciones pendientes de atender derivadas de la fiscalización superior.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Asimismo, al 31 de diciembre de 2023, el Órgano Interno de Control registraba un total de 52 observaciones solventadas: 2 en 2018; 6 en 2019; 8 en 2020; 14 en 2021; 13 en 2022; y 9 en 2023. Cuatro se encuentran en proceso de solventación, de las cuales se darán los resultados al cierre del primer trimestre de 2024.

Por parte de los Auditores Externos, en el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 29 de febrero de 2024, se determinaron 4 observaciones solventadas.

Durante la revisión del ejercicio fiscal 2023 que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre, por parte de la firma de Auditores Externos se determinaron 3 observaciones pendientes de solventar, las cuales se dieron a conocer en el segundo trimestre correspondiente del 1 de abril al 30 de junio de 2024.

Hallazgos:

1.- Título: Incumplimiento con el artículo 19 fracción III, artículos 36, 37 y 38 de la LGCG.

Descripción de la Observación: La entidad cuenta con un sistema comercial denominado Contpaq para registrar sus operaciones contables, las cuales son capturadas de forma manual, por lo que el sistema no tiene la capacidad de generar en forma automática el ejercicio presupuestario a partir de la utilización del gasto devengado. Se utiliza el sistema SICOP de manera complementaria para el cumplimiento del presupuesto.

Recomendaciones.

Correctivas: Se sugiere analizar la implementación de un sistema que permita realizar interfaces entre las diferentes áreas que producen información y que recaen en los Estados Financieros y Presupuestales y que pueda ser consultada en cualquier momento que un usuario lo solicita.

Preventivas: Se sugiere analizar con el proveedor de servicios del Sistema de Contabilidad, la posibilidad de implementar interfaces que alimenten reportes de acuerdo con los momentos presupuestales.

2.- Título: Deficiencia Administrativa.

Descripción de la Observación: Derivado de la aplicación de los procedimientos en el rubro de Otros Pasivos a Corto Plazo que a continuación se mencionan:

-Amarre de la antigüedad de cartera de cuentas por pagar.

Se observó que existen cuentas contables en el rubro de otros pasivos a corto plazo con saldos que provienen de ejercicios anteriores y que no tienen movimientos al 30 de septiembre de 2023.

Esta situación se refleja como una debilidad al control interno, sin embargo, no es una debilidad significativa: en consecuencia, no tiene impacto en la información financiera mostrada al 30 de septiembre de 2023.

Recomendaciones.

Correctivas: Se sugiere ejecutar un análisis de las cuentas de balance y reconocer aquellas cuentas que deban depurarse o que hayan prescrito a fin de iniciar el proceso de depuración correspondiente.

Preventivas: Establecer procedimientos de control con los responsables del área, con la finalidad de realizar las gestiones necesarias de pago, y en su caso informar a los responsables del Órgano de Gobierno para aplicar las medidas necesarias.

3.- Título: Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso.

Descripción de la Observación: Durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013, se asignaron recursos presupuestarios a la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT) por \$64,126,500 pesos, destinados para la construcción de infraestructura en el inmueble administrativo por la entidad, el cual es un bien del Dominio Público de la Federación, con número de registro 2363 en el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal; mismo que se encuentra registrado en el Activo no Circulante y

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

correspondientemente en la cuenta de Patrimonio en el rubro de Aportaciones de la entidad, debiendo presentarse en Cuentas de Orden de acuerdo a las guías contabilizadoras y Plan de Cuentas del CONAC.

Recomendaciones.

Correctivas: Se sugiere analizar y realizar las gestiones necesarias para que estos activos sean propiedad del CECUT, o bien, ser registradas en "Cuentas de Orden", toda vez que no es un activo propiedad del ente.

Preventivas: Se sugiere realizar adecuaciones a su Manual de Contabilidad con la finalidad de especificar los conceptos que deben formar cada cuenta, principalmente los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso.

En la 3ra. Sesión del Comité de Control y Desarrollo Institucional (COCODI) del CECUT, realizada el 14 de agosto de 2024, se informó:

-Por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), no se tienen observaciones pendientes por atender.

-Por parte del Área de Especialidad en Fiscalización Ramo Cultura, a través de la Oficina de Representación en el CECUT, no se tienen observaciones pendientes por atender.

-Por parte de la Firma de Auditores Externos "Castillo Miranda y Compañía S.C.", se identificaron finalmente tres (3) hallazgos definitivos en proceso de solventación, en referencia al ejercicio fiscal 2023, los cuales al momento requirieron acciones específicas, por lo cual a continuación se describe cada uno de ellos y su resultado de atención:

-Hallazgo 2: "La Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., no cuenta con un sistema de armonización contable".

Este hallazgo se dio por atendido, ya que esta observación se retiró del sistema de auditorías de la SFP (SIA), y se trasladó para su atención y seguimiento hasta su conclusión, precisamente al seno de la 3ra. Sesión del COCODI en el CECUT, generando el Acuerdo No. SO/III-24-01,s, que a la letra establece:

"La Subdirección de Administración del CECUT, deberá seguir los procedimientos de adquisiciones públicas correspondientes y concretar a la brevedad, la adquisición de un sistema de Armonización Contable que permita realizar interfaces entre las diferentes áreas que producen información financiera y presupuestal, y que esta pueda ser consultada al momento por el usuario que lo requiera". Por lo anterior, este hallazgo u observación, se considera atendida al 100%.

-Hallazgo 4: "Amarre de antigüedad de cartera de cuentas por pagar. Se observó que existen cuentas en el rubro de Otros Pasivos a corto plazo con saldos que provienen de ejercicios anteriores y que no tienen movimientos al 30 de septiembre de 2023".

Como acción de atención, la entidad CECUT entregó documentación soporte mediante la cual se constató la cancelación de los saldos correspondientes.

Por lo anterior este hallazgo u observación, se considera atendida al 100%.

-Hallazgo 5: "Durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013, se asignaron recursos presupuestarios a la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT), por \$64,126,500 pesos, destinados para la construcción de infraestructura en el inmueble administrativo por la entidad, el cual es un bien del Dominio Público de la Federación, con número de registro 2363 en el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal; mismo que se encuentra registrado en el Activo no Circulante y correspondientemente en la cuenta de Patrimonio en el rubro de Aportaciones de la entidad, debiendo presentarse en Cuentas de Orden de acuerdo a las guías contabilizadoras y Plan de Cuentas del CONAC".

Como acción de atención, la entidad CECUT, realizó los registros de reclasificación contable a las Cuentas de Orden correspondientes, en el soporte documental comprobatorio, se incluyó un listado con el número de proyectos de inversión por año, y se puso a disposición la documentación soporte documental en tres carpetas que se encuentran en el área de Recursos Financieros de la entidad CECUT.

Por lo anterior, este hallazgo u observación, se considera atendida al 100%.

Al momento, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., con corte al 30 de junio 2024, no cuenta

con observaciones pendientes de solventar por las diversas instancias de fiscalización.

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

Situación del archivo de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

Con fecha del 16 de diciembre de 2016, el Registro Nacional de Archivos (RNA) emite la Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Archivos de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., con el Código de Registro: MX/1152/16122022.

El 25 de agosto de 2008, fue emitida favorablemente procedente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación producida por el CECUT, durante el periodo del 1982 al 2001, que constaba de reportes, cédulas, estadísticas, informes, evaluaciones, actas de entrega, licitaciones públicas, cotizaciones, convocatorias, licitaciones, inventarios, entre otros, con un peso de 240 kilogramos; en fecha 15 de noviembre de 2011 se emitió dictamen positivo de procedencia a la solicitud para determinar baja definitiva de la documentación del área de finanzas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., con un peso de aproximado de 2,288 kilogramos, mediante oficio SDA/167/10 de fecha 20 de septiembre de 2010; posteriormente en el año 2016 se tramitaron cuatro solicitudes de baja documental ante el Archivo General de la Nación, de las cuales en 2018 una vez revisadas y analizadas, se encontraron faltas en la normatividad aplicable y se dictaminaron improcedentes por la entidad.

En noviembre de 2018 por medio de oficio GIDACECUT/09/12/2018, se enviaron al Archivo General de la Nación los Instrumentos de Control Archivístico de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., el Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA), para su revisión y validación el cual fue declarado improcedente.

En 2019 se realizan reuniones con las subdirecciones de la entidad para iniciar mesas de trabajo de identificación, análisis y clasificación de la información que daría origen a los Instrumentos de Control Archivístico del CECUT, Fichas Técnicas de Valoración, CGCA y CDD, una vez conformados se turnan al Archivo General Nación para su revisión y validación. En 2022, se actualizan el CGCA y CDD, y se solicita su validación ante el AGN por medio del oficio DGCECUT/0735/2022, dirigido al director general del Archivo General de la Nación, el Lic. Carlos Enrique Ruiz Abreu, con fecha del 29 de septiembre de 2022. El 12 de octubre de 2023, se recibió en las oficinas del CECUT, mediante oficio DG/DDAN/2422/2023, con número de expediente AGN2S.5 /106/2022 de asunto Registro y Validación del Catálogo de Disposición Documental, que informa la No Procedencia del Catálogo de Disposición Documental y exhorta a la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT) a solventar las observaciones realizadas por la entidad; con fecha 29 de noviembre de 2023 se realizó el oficio DGCECUT/CACECUT/001/2023, con el objetivo de resolver las observaciones realizadas en el oficio DG/DDAN/2422/2023, al que se le adjuntó: Fichas Técnicas de Valoración, Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental, enviado para revisión y, en su caso, validación al Archivo General de la Nación, actualmente, los Instrumentos de Control Archivístico de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., se encuentra en Proceso de Validación.

En cuanto a espacio, se destinó en el año 2022 un área de 79 metros cuadrados, para archivo de concentración, mismo que se encuentra en proceso de adecuación idónea para mantenimiento seguro de la documentación de archivo.

El 14 de enero de 2020, se realizó la instalación del Grupo Interdisciplinario y su Manual de Funcionamiento en el área de archivo, en cumplimiento de los artículos 11, fracción V, 50, 51, 52 y 54 de la Ley General de Archivo, actualmente, se encuentran puestos a disposición del público en general en la página web institucional www.cecut.gob.mx los Programas Anuales de Desarrollo Archivístico y su informe de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 de acuerdo con los artículos 23, 24, 25 y 28 fracción III, de la Ley General de Archivo.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

La Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT), en materia de archivo está regida por la Ley General de Archivos (LGA), quien determina las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional. Como lo indica en su artículo 11, al inicio de 2024 se actualizó el Sistema Institucional de Archivos ante el Archivo General de la Nación y se refrendó el 9 de febrero de 2024 su constancia al Registro Nacional de Archivos con vigencia hasta el 09-02-2025 con Código de Registro: MX/1152/09022024.

El 15 de febrero de 2024, en alcance a las observaciones realizadas por el AGN en el oficio DG/DDAN/141/2024, con número de expediente AGN2S.5/106/2022, de asunto Registro y Validación del Catálogo de Disposición Documental, con fecha del 19 de enero de 2024 y de la circular DG/006/2023, se despachó oficio número DGCECUT/002/2024 con solicitud de Registro y Validación del Catálogo de Disposición Documental, se adjuntó actualización de Cuadro General de Clasificación Archivística y Acta del Grupo Interdisciplinario que avala dichos documentos de control archivístico, así como las fichas técnicas de valoración, con lo que la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT), se esfuerza por cumplir con las obligaciones que garanticen la organización, conservación, actualización y disponibilidad de los documentos de archivo, conforme a sus atribuciones y funciones dando cumplimiento al artículo 13 de la LGA.

El 29 de enero de 2024, según lo indica la LGA, en su artículo 23, se publicó en el portal electrónico del CECUT, a través del vínculo de transparencia, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) y el Informe Anual, donde se detalla el cumplimiento del programa 2023; el 22 de febrero se reunió el Comité de Transparencia, del cual la Coordinación de Archivos es miembro propietario, según lo indica el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el propósito de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio 2024, con fundamento en 24, 25, 43 y 44, donde se presentó el Informe Trimestral de la Unidad de Transparencia del Cuarto Trimestre de 2023.

El 21 de febrero y 4 de marzo de 2024, cumpliendo con las funciones del área coordinadora de archivos, según el artículo 28 de la Ley, se llevaron a cabo asesorías técnicas para la operación de los archivos, a las cuales acudieron los responsables de archivo de trámite, como parte del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024.

Actualmente, se sigue trabajando en la actualización de la guía de archivos, inventarios de trámite y de concentración así como en la adecuación del sitio idóneo provisto de las medidas de seguridad físicas y ambientales adecuadas para el resguardo seguro de documentación producida por el CECUT, haciendo frente a la responsabilidad de preservar los documentos, tanto físicamente como en su contenido, así como de la organización y conservación según lo indica el artículo 16 de la LGA.

Siguiendo con las obligaciones que marca la Ley General de Archivos, la Coordinación de Archivos, a petición del personal de la Gerencia de Exposiciones y la Gerencia de Recursos Humanos, brindó asesoría técnica para la elaboración y operación de sus archivos de trámite los días 8 y 22 del mes de abril, cumpliendo así con uno de los requerimientos del Plan de Desarrollo Archivístico 2024.

El 22 de febrero de 2024 se convocó a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia donde se designó a la responsable de la Coordinación de Archivos para presidir dicho comité, así mismo se llevaron a cabo los días 2 y 6 de mayo, respectivamente, la primera y segunda sesiones extraordinarias del Comité de Transparencia, con el fin de analizar y en su caso, aprobar la solicitud de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por las áreas: Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Recursos Materiales y Subdirección de Administración.

El 28 de abril de 2024 fue publicada la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental en la Plataforma Nacional de Transparencia, dando cumplimiento con las obligaciones del primer trimestre de 2024, señaladas en el artículo 70, fracciones XI, XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

artículos 6, 14 y 58 de la Ley General de Archivos; se continúa trabajando en la guía de archivos, en la elaboración de expedientes y de inventarios generales e inventarios para transferencias secundarias y, según lo indican los lineamientos del Archivo General de la Nación, en el ordenamiento de Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata, elementos que dependen directamente de los Instrumentos de Control Archivísticos del CECUT, que continúan en proceso de validación por el Archivo General de la Nación (AGN).

En cuanto al acondicionamiento y reordenamiento del sitio destinado como Archivo de Concentración, se gestiona la implementación de detectores de humo y detectores de humedad, procurando las medidas de seguridad físicas y ambientales necesarias para el resguardo seguro de documentación producida y recibida, tanto física como en su contenido por la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S. A. de C.V., según lo indica el artículo 16 de la Ley General de Archivos.

El miércoles 29 de mayo de 2024 se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., con el propósito de la presentación y en su caso, aprobación del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados, del año 2024.

Durante el mes de mayo la Coordinación de Archivos se concentró en el análisis de la documentación resguardada a partir de 1990 por las diferentes subdirecciones y gerencias, separando aquellos que son documentación de clasificación administrativa inmediata, las que ya cumplieron su tiempo de vigencia y tendrá que iniciarse el trámite para darse de baja y aquellas que no son parte de documentación de archivos y que deberán ser separadas; se ha puesto especial atención en brindar apoyo de asesorías técnicas a las áreas que lo soliciten de las subdirecciones de Administración, Promoción Cultural, Educación y Gestión, así como de Comunicación, Memoria y Documentación de las Artes.

Los días 25, 26, 27 y 29 de junio, la Coordinación de Archivos, se concentró en brindar apoyo a cada uno de los encargados de archivo de trámite de las subdirecciones, antes mencionadas, sus gerencias y áreas, se realizaron visitas con el objetivo de aportar información y despejar dudas en el avance de la elaboración del inventario general; asimismo, en la integración, organización y localización de expedientes, brindando información acerca de la estructura que deberán contener en cuanto a ordenación, clasificación, carátulas, etiquetas y registro, respetando en todo momento los instrumentos de control archivístico en proceso de validación, así como los "Lineamientos para el sistema de guardas", emitidos por el Archivo General de la Nación, a través de la Dirección de Preservación del Patrimonio Documental, mientras se continúa trabajando en el ordenamiento, clasificación y análisis de documentos guardados desde administraciones pasadas y que es necesario clasificar en: documentos de apoyo informativo, documentos de clasificación archivística inmediata, de acuerdo a su valor documental sea éste administrativo, legal-jurídico o contable-fiscal, así como la preparación de la documentación que ha cumplido su plazo precautorio o vigencia, es necesario iniciar con los trámites para ser dada de baja, a fin de concretar su eliminación o conservación de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental de la entidad, mismo que se encuentra en proceso de validación.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Archivos (LGA), en su artículo 11, en el cual se indican las obligaciones de los sujetos obligados, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V., actualmente cuenta con un Sistema Institucional de Archivos, actualizado, que administra y lleva a cabo los procesos de gestión documental, sus responsables reciben asesoría y se les proporcionan herramientas para capacitarse a través de medios electrónicos; por su parte, el sitio destinado a la guarda del archivo de concentración, cuenta con detectores de humo y mobiliario adecuado, buscando cumplir con los Lineamientos para el sistema de guardas, se pretende que antes de salir esta administración cuente ya con detectores de humedad y esté preparado con los requerimientos necesarios para recibir las primeras transferencias primarias, así como documentación que, por haber cumplido su plazo precautorio o vigencia, deberá presentar el trámite correspondiente para ser dado de baja; el grupo interdisciplinario de archivo, deberá estar actualizado y sentará las bases de participación y apoyo en la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental de la información producida. Para las próximas administraciones, los responsables de

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

archivo de trámite deberán tener claro la importancia del uso de los instrumentos de control archivístico: Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental, así como de las series, secciones, tiempos de vigencia y guarda, del mismo modo que de la integración de sus expedientes, sus claves, formato de carátulas, cejillas y sistema de guarda de cada expediente, su registro digital en los formatos de inventarios documentales correspondientes, mismos que deberán presentarse al término de la presente administración y se administrarán con la información que se produce, estableciéndose periodos de informes para que permanezcan actualizados.

El lunes 5 de agosto de 2024, se realizó una sesión, en donde se actualizó el Grupo Interdisciplinario ya que algunos de los integrantes, de su instalación, han dejado de formar parte. El miércoles 7 de agosto, se reunió el Comité de Transparencia con objeto de poner a disposición del público y mantener actualizada información diversa, que forma parte de la clasificación de contratos de arrendamiento y colaboración que esta entidad ha formalizado durante el segundo trimestre de 2024, en los respectivos medios electrónicos, misma que forman parte de las obligaciones de transparencia comunes.

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley General de Archivos, la entidad deberá contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental, los cuales se encuentran en proceso de validación y, por recomendación del Archivo General de la Nación (AGN), en el oficio circular DG/004/2024, es más conveniente ajustarse al nuevo procedimiento, por lo que para el 4 y 5 de septiembre de 2024 se está tomando un taller gratuito de procedimiento simplificado y optimizado, para que el AGN emita el dictamen de validación, en base a estos instrumentos de control, se estará entregando los inventarios documentales de las áreas generadoras de documentación, de cada sección y serie contemplada en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental.

El 14 de agosto de 2024 se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, donde se presentó el Informe de la Unidad de Transparencia del Segundo Trimestre de 2024.

De conformidad con el artículo 12 de la Ley General de Archivos (LGA), que establece que los sujetos obligados deben mantener los documentos contenidos en sus archivos conforme a procesos de gestión documental que incluye la producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación, se informa que la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. cuenta con un Sistema Institucional de Archivos, compuesto por 23 responsables de archivo de trámite, un área coordinadora de archivos, una responsable de archivo de concentración y una unidad de correspondencia, como lo indica el artículo 50 de la LGA; un Grupo Interdisciplinario, con su manual de operación; se presentó al inicio de 2024 el enlace electrónico de la publicación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 (PADA 2024), que incluye el Programa Anual de Capacitación 2024 con fundamento en el artículo 23 de la LGA; se cumplió con el Informe del Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 (PADA 2023), como lo indica el artículo 26 de la LGA, así como los enlaces electrónicos de la publicación de los Instrumentos de Control Archivísticos, Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA) y Catálogo de Disposición Documental (CDD) para su consulta pública, mismos que se encuentran en proceso de validación por el Archivo General de la Nación.

La institución cuenta con Constancia y Refrendo del Registro Nacional de Archivos y, al término de esta administración, se prevé un avance del 80% de Inventarios Documentales de Archivo de Trámite en cada Unidad Administrativa, sus gerencias y áreas.

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

Datos Abiertos

Respecto a la implementación de la "Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

2021-2024", el 20 de septiembre de 2022 se remitió el Primer Informe de la Política correspondiente al periodo del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, donde se informó que se estaban realizando los trabajos para el cumplimiento de las diversas acciones que nos competen.

El Segundo Informe de la Política que comprendió del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, todas las acciones que nos competen se reportaron con porcentaje de cumplimiento del 100%. El 4 de abril de 2024, la Secretaría de Cultura remitió los resultados de Segundo Informe obteniendo 100% de calificación.

El 12 de julio se envió a la Secretaría de la Función Pública el Tercer Informe de la Política que comprende del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, nuevamente, en el informe estamos reportando el cumplimiento al 100% de las acciones que nos competen, ya que llevaron a cabo todas las acciones que nos encomienda la Política, como lo es la homologación de transparencia de la página web institucional, la difusión del contenido de la Alianza para el Gobierno Abierto, el impulso de los datos abiertos a través de la identificación, análisis, estructura, carga y publicación de los conjuntos de datos abiertos.

Los Datos Abiertos que se encuentran publicados en el portal federal son los reportes de asistencia y acciones culturales por proyecto sustantivo, y el calendario de actividades mensuales, presenciales y digitales. A los cuales se les ha dado difusión a través de la publicación de banners en las redes sociales del Centro Cultural Tijuana, así como la publicación de manera permanente de un banner en la página institucional.

Ética e integridad pública

De 2019 a 2024, el Comité de Ética ha llevado a cabo las actividades de gestión que le corresponden, como lo señalan los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, sesionando de manera ordinaria en 16 ocasiones y 7 de manera extraordinaria. Cumpliendo con lo ordenado en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, se emitió el Código de Conducta de esta entidad, mismo que fue actualizado y difundido en diciembre de 2023; además, con la finalidad de fomentar la aplicación de los principios y valores que rigen el actuar de todo servidor público en el Centro Cultural Tijuana (CECUT), se publicó y se difundió a todos el personal y colaboradores, el Decálogo de Integridad de esta entidad, el Pronunciamiento Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual, así como el Posicionamiento Cero Tolerancia a actos de Corrupción, a observarse en la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

En materia de Capacitación, para cumplir con el compromiso de asegurar que al término de esta administración 2019-2024, se alcance el objetivo de que el 100%, de las personas integrantes del Comité de Ética hayan acreditado, uno o más de los cursos de capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, en el 2022 se logró alcanzar que el 100% de los integrantes del Comité se capacitaran en al menos un curso de capacitación recomendados por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública (UEPPCI) y del Instituto Nacional de Mujeres (INMUJERES).

Padrones de beneficiarios

La entidad no participa en los programas gubernamentales que tienen como finalidad integrar los padrones de beneficiarios en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), en virtud de que dichos programas deben cumplir con dos particularidades:

- Los criterios establecidos por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, y
- Ejercer recursos fiscales en el concepto de gasto de 4400 Ayudas Sociales.

Durante la primera mitad de 2024, la entidad no participaba en los programas gubernamentales que tienen la finalidad de integrar padrones de beneficiarios en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), sin embargo, mediante oficio CGVS/CVCOSC/130723872024, con fecha del 29 de julio de 2024, la Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles, le manifestó a la titular de la entidad, la validación de los documentos normativos: Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, por lo que la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. informa que de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, se encuentran en proceso de trabajo los materiales de difusión de las funciones, así como de los materiales de capacitación que serán utilizados en el curso que se impartirá en las instancias ejecutoras de los recursos otorgados a los beneficiarios de las convocatorias.

Cabe señalar que, según el mencionado programa, la instalación de los comités de Contraloría Social, constituidos por los beneficiarios, se realizará durante y posterior al mes de septiembre de 2024; a su vez, se estima que el reporte final se realice en el mes de diciembre del mismo año, a la par del cierre de año fiscal.

Transparencia

La última verificación realizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) al cumplimiento en las obligaciones de transparencia, fue en el año 2019, obteniendo un 98.73% de cumplimiento. En el 2023 el INAI realizó una verificación especial, sin embargo, no se otorgó porcentaje de cumplimiento, únicamente se señalaron las obligaciones que no se encontraban actualizadas al momento de la verificación, siendo éstas 19, las cuales quedaron actualizadas en el plazo establecido por el INAI.

Respecto a la verificación a la Dimensión de las Capacidades Institucionales de la Unidad de Transparencia, en el 2023 se otorgó una calificación de 95.56%. La única recomendación que se tuvo fue relativa a procurar que la Unidad de Transparencia cuente con todas las medidas necesarias para garantizar el acceso a todo tipo de personas, toda vez que se reportó que se requieren: señalamientos en braille y guías en el piso para personas con discapacidad. A su vez, respecto a la verificación de la Dimensión de acciones de capacitación en el 2023, la calificación obtenida fue de 83.25% obteniendo como única recomendación: metas definidas en el programa de capacitación.

El 26 de abril de 2024, se realizó la Dimensión de las Capacidades Institucionales de la Unidad de Transparencia, el cual se encuentra en proceso de revisión por el INAI.

Acceso a la Información

Del 1 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 se recibieron un total de 164 solicitudes para su atención, de las cuales 160 fueron de acceso a la información y 4 de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO). Los asuntos de mayor recurrencia respecto a las solicitudes de acceso a la información fueron relacionados con el personal que labora en este sujeto obligado, como lo son su sueldo, experiencia laboral y académica y demás información relativa a las personas servidoras públicas, así como solicitudes relacionadas con gastos y presupuesto.

De las 160 solicitudes de acceso a la información 158 cuentan con estatus de terminada, una desechada por falta de respuesta del ciudadano y una en proceso ya que es una solicitud de prueba. Respecto a las 4 solicitudes de derechos ARCO, las personas solicitantes no acreditaron su identidad en el plazo establecido, por lo cual no fue posible otorgarles respuesta.

El 13 de julio de 2023 se obtuvo la calificación del índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP), el cual se evaluó en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2022, obteniendo una calificación de 95.11%. Derivado de las recomendaciones emitidas, el 16 de agosto de 2023 en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia se aprobaron los Lineamientos que establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

XII. Prospectivas y recomendaciones

Hacia el 2030 el CECUT tendrá cada vez un radar mayor de incidencia en las comunidades y audiencias en el ámbito de cobertura de llegar a todas las personas sin excepción, garantizando el acceso a la cultura y la participación de la libertad creativa.

Sin embargo, y más allá de los programas que se habrán de incorporar en los próximos años en atención a nuevas realidades y narrativas estéticas, entre los retos para asegurar la permanencia y pertinencia del Centro Cultural Tijuana, está el implementar nuevos cambios administrativos que le permitan su sostenibilidad, creando mejores condiciones para satisfacer las necesidades de la población, que permitan otorgar a las distintas formas de creación cultural y artística un papel de transformación social y desarrollo humano, fortaleciendo cada vez más la igualdad para garantizar el acceso a las manifestaciones artísticas y culturales.

La visión de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. hacia el futuro es consolidarse como una institución que incentive la creación en todas las disciplinas artísticas y garantice el acceso a todas las audiencias. Incrementará su oferta y diversificará su temática favoreciendo la inclusión, la equidad de género, la atención a grupos vulnerables, con especial énfasis en los pueblos originarios, así como en la proyección y circulación del trabajo de los creadores regionales.

Para lo cual, deberá posicionarse como un referente de la política pública federal en materia de cultura, a través de la sinergia con las instituciones culturales de México, como: el INBAL, el INAH y el IMCINE para favorecer la circulación y fomento de la producción artística que se generan en el norte del país.

Por otro lado, deberá consolidar una sólida plataforma de diálogo artístico a nivel internacional a través de la creación de mecanismos que favorezcan el intercambio y proyectos donde concurren artistas de distintos países.

La entidad deberá seguir implementando programas para la atención específica de los pueblos y comunidades originarias afincados en Baja California, para contribuir al fortalecimiento y visibilidad de las lenguas, la replicación de los saberes tradicionales y la atención de los niños, niñas y adolescentes al respeto de sus derechos culturales, a través de proyectos comunitarios.

Así como implementar estrategias que permitan atender a los grupos vulnerables como: migrantes, refugiados, personas en situación de reclusión, espacios de rehabilitación social, casas hogar, albergues, comunidad LGBTQ+ en condición migrante, personas adultas, niños y niñas con VIH y personas con discapacidad.

El Centro Cultural Tijuana debe continuar siendo un espacio inclusivo, sororo, con una agenda dirigida a todas las audiencias con especial énfasis en la inclusión de las expresiones artísticas de los pueblos originarios, de los proyectos creativos de los jóvenes creadores, con programas claros y definidos que permitan a las personas de la tercera edad, así como aquellas que tienen algún tipo de discapacidad acceder a su derecho a ser parte de procesos creativos como formas de resiliencia.

El objetivo de la institución hacia el futuro es crear las condiciones para ser un organismo generador de bienestar para la población y los creadores regionales, en su carácter de representante de la política pública federal en materia de cultura en la frontera.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Se integra el Cronograma de Gestión, que hace mención de aquellas acciones y compromisos que deben atenderse en los primeros noventa días naturales de la siguiente administración. Anexo 6

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

La transición a un sistema Digital para el Domo IMAX, es fundamental para asegurar no solo la captación de recursos necesaria para el CECUT, sino para mantener viva la oferta del edificio más emblemático del Noroeste. El Domo más grande y antiguo de México que, enfrenta serias condiciones de obsolescencia, lo que presenta mayor dificultad para cumplir su misión, debido a la dificultad para conseguir las piezas del equipo de proyección, pues estas no se producen más, y solo se consiguen usadas de los pocos cines del mundo que continúan con el sistema análogo. Cabe señalar que la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico, S.A. de C.V., cuenta ya con un número de cartera para el proyecto, solo en espera de presupuesto para la adquisición del sistema digital necesario.

Modificar el organigrama creado en 1982, en el que el número y descripción de plazas ya no se corresponde con la realidad de la entidad, toda vez que, de su apertura a la fecha, se ha sumado nueva infraestructura y sus consecuentes programas, lo cual incide en el subsidio federal, ya que no refleja las condiciones con que el CECUT trabaja actualmente, en donde un 30% del personal no cuenta con plaza ni con la debida cobertura social, lo que representa un gran riesgo laboral potencial.

Adecuar el tabulador de sueldos del Específico al Central, lo que pone en franca desventaja a los trabajadores de la entidad con respecto a las instituciones de orden municipal, estatal, así como con respecto a las otras entidades de la Secretaría de Cultura. Esto genera constante rotación de personal, lo que afecta a la continuidad de los procesos internos y el cumplimiento de las metas, debido a que se tiene un alto índice de empleados que se deben capacitar para poder cumplir sus respectivas labores correctamente.

Realizar un análisis cualitativo y cuantitativo de los indicadores de gestión y sus metas institucionales las cuales permitan ser más acordes al flujo actual de visitantes.

Dotar a la institución de un incremento considerable en las partidas relacionadas al mantenimiento. Cabe destacar que en esta administración se han llevado a cabo importantes trabajos de restauración y mantenimiento al edificio (que figuran en el informe), sin embargo, se requiere de una importante inversión para atender lo pendiente:

- Cambio de material en el Domo del Vestíbulo de El Cubo, para erradicar de manera definitiva las filtraciones de agua.
- Adquisición de equipo de aire acondicionado para el edificio principal del CECUT.
- Adecuación y adquisición de mobiliario adicional para el área de bodegas de museografía.
- Restauración total del techo del Museo de las Californias (sin mantenimiento desde 1982).
- Mantenimiento y cambios en los sistemas eléctricos de la Sala de Espectáculos.
- Adecuaciones a los sistemas de agua bajo la explanada (área de estacionamiento).
- Adquisición de alarma (no manual) para sismos.
- Sistema general de cableado.

Un aspecto prioritario que cabe destacar, es que la entidad desde el año 2013 hasta el momento no ha contado con presupuesto de inversión u obra pública por lo que el desarrollo de la infraestructura y los bienes y servicios culturales se ha visto detenido por un largo periodo. Es de gran importancia reactivar los proyectos de inversión en el corto y mediano plazo para ofrecer más y mejores servicios a la población.

ATENTAMENTE

70 6c 36 ef 82 6c bc 01 d0 f5 5a 3d 92 fe 28 b0

ROBERTO NOGAMI MONTEVERDE

SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN, MEMORIA Y DOCUMENTACIÓN DE LAS ARTES

FOLIO 414907

FECHA DE LA FIRMA 30/08/2024

CADENA ORIGINAL b5 ae ae ca f3 26 79 09 05 a4 2c 7e ca 06 b6 21